



Nuevos aires para la RSC

La protección de los derechos humanos y la identificación de impactos, nueva visión de la RSC de la comunicación sobre RSC de la Comisión Europea.

El trabajo de la Comisión Europea sobre RSC se alinea con el trabajo defendido por organizaciones del tercer sector

Madrid, 28 de octubre de 2011. El Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa acoge con satisfacción la nueva Comunicación [1] publicada por la Comisión Europea el pasado 25 de octubre. **Por primera vez la Comisión pone el foco de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) en la responsabilidad sobre los impactos ocasionados por las empresas y en la protección de los derechos humanos.**

La nueva definición de RSC, "la responsabilidad de las empresas sobre sus impactos en la sociedad" supone un cambio de paradigma en la política de la Comisión y **destierra del debate la voluntariedad**, concepto que ha limitado durante años el avance de políticas de RSC.

La nueva comunicación de RSC **se alinea con el trabajo que desde hace años vienen defendiendo ONG**, tanto en el ámbito europeo como en España. Según Orencio Vázquez, coordinador del Observatorio de RSC *"la nueva comunicación supone una ruptura con la visión anterior de la RSC ya que el enfoque ahora es de derechos e impactos. Incide en la protección de derechos fundamentales y hace referencia a la necesidad del cumplimiento de la legislación y a la necesidad de identificar, prevenir y mitigar los posibles impactos que las empresas puedan ocasionar por su actividad. Incide también en la necesidad de un mix de medidas voluntarias y regulatorias y no dejar exclusivamente la RSC en el ámbito de la autorregulación. En este sentido el Observatorio de RSC está satisfecho con el posicionamiento de la Comisión Europea que se alinea con el trabajo que venimos defendiendo desde hace años en todos los foros en los que el Observatorio ha participado y participa"*.

Aunque la nueva comunicación va suponer un cambio en el modo de orientar las políticas de la UE, también se ha perdido la oportunidad, y en consonancia con la declaración de la European Coalition for Corporate Justice [2], de asentar las bases para que las matrices de las empresas sean responsables de los posibles impactos producidos en cualquier país, tanto dentro como fuera de la Unión Europea, o lograr avances reales que ayuden a las víctimas de empresas con sede en la UE a acceder a la justicia dentro de la UE.



También damos la bienvenida a la propuesta de la Comisión de revisar la directiva sobre transparencia para la inclusión de un desglose de la información por país (country-by-country) para las empresas extractivas que cotizan en bolsa, aspecto también demandado desde hace años por ONG y por el Observatorio de RSC, que implica aportar información desglosada de los impuestos pagados y las primas recibidas por país. Un avance más a favor de la transparencia, de la lucha contra la corrupción y de una mejor información a la sociedad.

[1] http://ec.europa.eu/enterprise/newsroom/cf/_getdocument.cfm?doc_id=7010

[2] <http://www.corporatejustice.org/csr-communication-eccj-reaction.html?lang=en> (en inglés).

Versión traducida al castellano

http://observatoriorsc.org/images/stories/audio/Comunicacion/NP_ECCJ_Comunicacion_RSE_2510_2011.pdf

Para más información
Ana Illescas. Comunicación
Observatorio de RSC
aillescas@observatoriorsc.org
91 5422190 / 665 606 305
